



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Acuerdo CS No. 085 de 2025
(19 de agosto de 2025)

"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento de Bienestar 2025 de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"

El Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el numeral 37 del Artículo 23, del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea Departamental de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del Departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del Departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos), y regirse conforme a ellas.

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, así mismo, el artículo 65 de la precitada Ley establece que son funciones del Consejo Superior: Las demás que le señalen la ley y los estatutos. Que, de conformidad con el artículo 10 del Estatuto General de Unitrópico, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno en la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico.

Que en la misión y visión institucional se establece la formación integral de las personas, reconociendo el bienestar universitario como un área transversal esencial para el desarrollo académico, personal y social; y que, en proyección al año 2030, la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico se orienta a consolidarse como una institución con capacidad de transformación, equitativa e incluyente, en la cual el bienestar constituye un pilar estratégico para garantizar la calidad de vida y la permanencia de su comunidad universitaria.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" en el que se establece una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Que, para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 "Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas". Dicho artículo menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Este compromiso ubica al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y genera un impacto regional significativo, dado que beneficiará a todas las IES públicas del país.

Que mediante Resolución Rectoral No.020 de 2021, se expide el Estatuto de Bienestar Universitario de Unitrópico, marco normativo que rige todo lo relacionado con el bienestar universitario en Unitrópico, asegurando la inclusión, la permanencia y el desarrollo integral.

Que mediante Acuerdo CS No. 044 de 2023, se expide la Política Integral de Bienestar Universitario la cual se define como el conjunto de lineamientos y estrategias que orientan el quehacer de Bienestar Universitario y por medio de los cuales se implementan los ejes transversales del Estatuto de Bienestar Universitario: desarrollo y formación integral, vida universitaria y solidaria y, ambiente sano y entornos saludables.

Que el día 08 de agosto de 2025 se realizó la socialización de los cinco (5) proyectos priorizados en el marco del Plan de Fomento al Bienestar 2025 ante el Comité de Bienestar Universitario de Unitrópico, con el propósito de garantizar su apropiación institucional, promover el seguimiento participativo por parte de los actores estratégicos y fortalecer la articulación operativa entre las dependencias responsables de su ejecución.

Que, mediante Acuerdo CS No. 075 de 2024, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz", el cual integra el eje estratégico 3: ecosistema para el conocimiento, en el que se encuentran los programas y proyectos relacionados con el bienestar universitario.

Que los proyectos los cinco (05) proyectos se alinean de manera directa con el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz", eje estratégico 3: ecosistema para el conocimiento, programa Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria, proyectos: Promoción de una oferta integral en deportes, artes, cultura y recreación para fortalecer el bienestar y la cohesión de la comunidad universitaria; Promoción del bienestar físico y psicosocial de la comunidad universitaria a través de la creación de redes de apoyo que fomenten la salud, la inclusión y la participación activa; Compromiso con la prevención y el apoyo en la vida universitaria, orientado a alcanzar el éxito y la realización personal. Metas: E3M36 Implementar un programa integral de fortalecimiento de la salud física y psicosocial de la comunidad universitaria de Unitrópico. E3M38 Crear e implementar una estrategia o programa integral que brinde acompañamiento a los estudiantes durante las etapas de inducción, permanencia y graduación, proporcionando apoyo en los aspectos académicos, psicosociales y socioeconómicos. E3M39 Implementar un sistema de alertas tempranas estableciendo criterios claros para la identificación de riesgos de deserción estudiantil. E3M40 Sostener en un dígito la tasa de deserción.

Nombre del Proyecto	Fortalecer la permanencia estudiantil mediante la atención y acompañamiento psicosocial preventivo, articulado al Sistema de Alertas Tempranas de Unitrópico, para atender oportunamente los factores de riesgo.
----------------------------	--



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Valor	CIENTO CUAREENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 147,078,540) M/CTE.
Línea de Bienestar PFB 2025	Bienestar académico
Alineación Estrategia Institucional	Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 <i>"Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz"</i>. Eje estratégico 3: Ecosistema para el Conocimiento Programa: Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria. Proyecto: Compromiso con la prevención y el apoyo en la vida universitaria, orientado a alcanzar el éxito y la realización personal. Meta E3M39: Implementar un sistema de alertas tempranas estableciendo criterios claros para la identificación de riesgos de deserción estudiantil.

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento integral del Sistema de Alertas Tempranas mediante la implementación tecnológica Adviser Permanencia para la gestión de permanencia y graduación estudiantil en Unitrópico.
Valor	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 273,986,600) M/CTE.
Línea de Bienestar PFB 2025	Bienestar académico
Alineación Estrategia Institucional	Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 <i>"Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz"</i>. Eje estratégico 3: Ecosistema para el Conocimiento Programa: Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria. Proyecto: Compromiso con la prevención y el apoyo en la vida universitaria, orientado a alcanzar el éxito y la realización personal. Meta E3M38: Crear e implementar una estrategia o programa integral que brinde acompañamiento a los estudiantes durante las etapas de inducción, permanencia y graduación, proporcionando apoyo en los aspectos académicos, psicosociales y socioeconómicos. Meta E3M39: Implementar un sistema de alertas tempranas estableciendo criterios claros para la identificación de riesgos de deserción estudiantil.



Unitrónico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

	Meta E3M40: Sostener en un dígito la tasa de deserción.
--	---

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento integral de los grupos deportivos representativos de Unitrónico a través de la dotación tecnológica y especializada para el bienestar físico y el desarrollo competitivo universitario.
Valor	TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 354,500,000) M/CTE.
Línea de Bienestar PFB 2025	Bienestar físico, emocional y psicológico
Alineación Estrategia Institucional	Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz". Eje estratégico 3: Ecosistema para el Conocimiento Programa: Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria. Proyecto: Promoción de una oferta integral en deportes, artes, cultura y recreación para fortalecer el bienestar y la cohesión de la comunidad universitaria. Promoción del bienestar físico y psicosocial de la comunidad universitaria a través de la creación de redes de apoyo que fomenten la salud, la inclusión y la participación activa. Meta E3M30: Lograr al menos 20 participaciones de grupos representativos en eventos deportivos externos, con respaldo técnico e institucional. Meta E3M36: Implementar un programa integral de fortalecimiento de la salud física y psicosocial de la comunidad universitaria.

Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del sentido de pertenencia y la permanencia estudiantil a través de la dotación institucional de uniformes para los grupos deportivos representativos de Unitrónico.
Valor	SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$76,544,135) M/CTE.



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

Línea de Bienestar PFB 2025	Bienestar físico, emocional y psicológico
Alineación Estrategia Institucional	Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz". Eje estratégico 3: Ecosistema para el Conocimiento Programa: Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria. Proyecto: Promoción de una oferta integral en deportes, artes, cultura y recreación para fortalecer el bienestar y la cohesión de la comunidad universitaria. Meta E3M30: Lograr al menos 20 participaciones de grupos representativos en eventos deportivos externos, con respaldo técnico e institucional.

Nombre del Proyecto	Tutorías y Monitorías para el Rendimiento Académico y la Permanencia en Unitrópico.
Valor	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 436,589,685) M/CTE.
Línea de Bienestar PFB 2025	Bienestar Académico
Alineación Estrategia Institucional	Plan de Desarrollo Institucional 2024-2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz". Eje estratégico 3: Ecosistema para el Conocimiento Programa: Desarrollo humano integral para una vida universitaria saludable y solidaria. Proyecto: Compromiso con la prevención y el apoyo en la vida universitaria, orientado a alcanzar el éxito y la realización personal. Meta E3M38 Crear e implementar una estrategia o programa integral que brinde acompañamiento a los estudiantes durante las etapas de inducción, permanencia y graduación, proporcionando apoyo en los aspectos académicos, psicosociales y socioeconómicos.

Que, mediante comunicación con Radicado No. 2025-EE-220797, el Ministerio de Educación Nacional concepto técnico favorable condicionado – Plan de Fomento al Bienestar 2025 (PFB) "Tras el análisis de los anexos de formulación, se considera que el PFB 2025 presentado por la Universidad Internacional del Trópico Americano cumple con los lineamientos establecidos en la guía oficial y refleja coherencia entre los objetivos y las estrategias de mejoramiento de las condiciones de bienestar para

Universidad Internacional del Trópico Americano / NIT. 844002071-4
Cra 19 N. 39 - 40 Ciudadela Universitaria, Yopal - Casanare, Colombia.

(601) 915 70 05

vur@unitropico.edu.co

www.unitropico.edu.co





Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

la comunidad que integra la institución, el valor total del PFB 2025 asciende a \$1.288.698.960, financiado con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional. La distribución por líneas estratégicas y sublíneas de inversión, así como el detalle de las actividades, conceptos de gasto y metas esperadas, se encuentra debidamente registrado y soportado en los anexos remitidos por la IES. Los cuales hacen parte integral de este concepto".

Que los proyectos relacionados anteriormente ascienden a un valor total de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.288.698.960 M/CTE), monto que corresponde al valor asignado para el Plan de Fomento al Bienestar – PFB 2025, financiado con recursos otorgados por el Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan de fomento al Bienestar 2025, de la Universidad Internacional del Trópico Americano, por un valor de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.288.698.960 M/CTE), que tiene por objeto el desarrollo de los siguientes proyectos:

Acciones por financiar	Proyecto	Monto solicitado PFB	Valor total del proyecto
Bienestar físico, emocional y mental.		\$ 431,044,135	
	Proyecto 3. Fortalecimiento integral de los grupos deportivos representativos de Unitrópico a través de la dotación tecnológica y especializada para el bienestar físico y el desarrollo competitivo universitario.		\$ 354.500.000
	Proyecto 4. Fortalecimiento del sentido de pertenencia y la permanencia estudiantil a través de la dotación institucional de uniformes para los grupos deportivos representativos de Unitrópico.		\$ 76,544,135.00
Bienestar académico		\$ 857.654.825	\$ 857.654.825
	Proyecto 1. Fortalecer la permanencia estudiantil mediante la atención y acompañamiento psicosocial preventivo, articulado al Sistema de Alertas Tempranas de Unitrópico, para atender oportunamente los factores de riesgo.		\$ 147,078,540
	Proyecto 2. Fortalecimiento integral del Sistema de Alertas Tempranas mediante la implementación tecnológica Adviser Permanencia para la gestión de permanencia y graduación estudiantil en Unitrópico.		\$ 273,986,600
	Proyecto 5. Tutorías y Monitorias para el Rendimiento Académico y la Permanencia en Unitrópico.		\$ 436,589,685
TOTAL, PFB UNITRÓPICO		1,288,698,960.00	



Unitrópico
Universidad Internacional
del Trópico Americano

ARTÍCULO SEGUNDO. FUENTE DE FINANCIACIÓN: El Plan de Fomento al Bienestar 2025 contará con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, con cargo al Presupuesto General de la Nación, por un valor total de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.288.698.960 M/cte).

ARTÍCULO TERCERO. DELEGACIÓN. Facúltase al Rector de Unitrópico, para que implemente y ejecute el Plan de Fomento al Bienestar, así como aprobar las medidas presupuestales convenientes para el cumplimiento de las normas derivadas del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Yopal Casanare, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2025.



DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Presidente Consejo Superior Universitario



CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Superior